



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION N° 436
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00489 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO ZONAL NORORIENTAL-
NNA:	SEBASTIAN ZAPATA ASPRILLA
PROCEDENCIA:	REPARTO-OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN
DECISIÓN:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

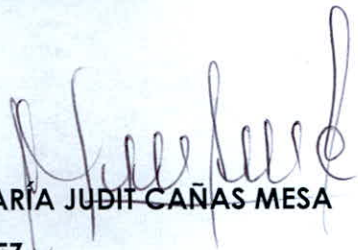
SE AGREGAN AL PROCESO los documentos escaneados y remitidos por el Operador Instituto de Capacitación LOS ÁLAMOS, esto es;

- . Folio de Registro Civil de nacimiento del niño **Sebastián Zapata Asprilla**
- . Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud-Régimen Subsidiado
- . Constancia de Vinculación al Jardín Infantil EL FUTURO DEL NIÑO

Respecto a la solicitud que eleva el Operador, de autorizar la madre sustituta para sacar una copia original del registro civil de nacimiento del menor aludido, se NIEGA la misma, pues dicho documento será solicitado por este despacho a la Notaría Veintisiete de este Círculo Notarial, y allegado el mismo, se remitirá copia al Operador para que se la facilite a la madre sustituta. – Se libraré comunicación en tal sentido a la Notaría referida. –

SE PONE EN CONOCIMIENTO, la información remitida por el doctor Jaime León Casas Jaramillo, Defensor de Familia, que da cuenta de las gestiones realizadas con relación a los niños **Juan Diego Zapata Asprilla y Nicol Asprilla Rentería**, hermanos del niño **Sebastián Zapata Asprilla**. –

NOTIFÍQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

A.S.



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 119 fijado hoy 20 de noviembre 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.)

Paula Andrea Sánchez Gómez
Secretaría

